



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés

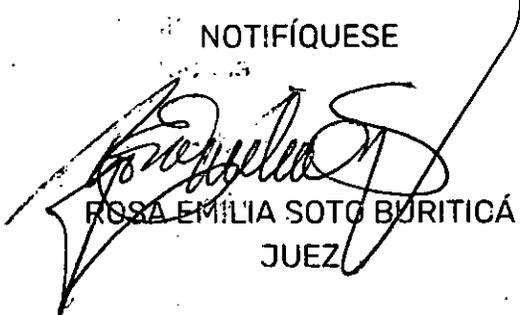
Radicado 05001 31 10 008 2021 00027 00

Siendo que el curador ad litem del señor Edwin Antonio Moreno Gaviria contestó la demanda sin proponer excepciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 371 a 373 del Código General del Proceso se cita a las partes en litigio dentro del presente proceso de divorcio para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 29 de Noviembre 2023, a las 9 AM hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ